

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021– 0122 00

De acuerdo con lo solicitado por el accionante mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de la anualidad que avanza y conforme con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a Liliana Gutiérrez Garzón, en su calidad de directora de la Dirección Documental de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, para que, en el término de dos días contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, acredite el cumplimiento de la orden impartida mediante en el fallo de fecha 20 de mayo de 2021, proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá-Sala Civil, dentro del asunto de la referencia. Remítase copia del fallo referido y del incidente.

SEGUNDO: De igual forma, deberá indicarse el nombre, identificación, cargo y dirección de notificación del superior jerárquico del obligado a cumplir y del funcionario encargado de dar cumplimiento a la citada orden, so pena de iniciar el trámite incidental en contra del representante legal de dicha entidad.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la

Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

CUARTO: Vencido el anterior término ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3c19838d5a3cb5086de553466a2c4e776cbd531e65153a0bc8cc32010ad02a**

Documento generado en 28/06/2021 09:09:38 AM